

ANEXO 8:
PROGRAMAS
DE REFUERZO

- **Programas de Refuerzo.**

Atendiendo a la Orden de ESO y Bachillerato, todo el alumnado que tenga materias pendientes de cursos anteriores, deberá contar con un Programa de Refuerzo.

También deberán contar con este programa, aquellos alumnos y alumnas que tengan dificultades importantes en alguna materia y hayan sido propuestos por el tutor/a y/o equipo docente, tras la evaluación inicial, 1ª ó 2ª. Es muy importante que dicha propuesta quede reflejada por parte del tutor/a en el acta de la sesión que se sube a Séneca, justificando así, la elaboración del programa.

El formato del documento que aparece en las respectivas Órdenes, está disponible en modo editable, para que lo adaptéis a vuestras necesidades, en la sección:

Documentos/ Documentos Internos/ Programas de Refuerzo y Profundización

Elaboración y aplicación del Programa de Refuerzo:

Lo elabora y aplica el profesor de la materia de continuidad. En caso de no ser de continuidad, lo elaborará y hará llegar el Jefe/a de Departamento. El modelo es orientativo y debe marcarse exclusivamente lo que proceda, y que sea realmente relevante.

- **Programas de Profundización.**

El alumnado destinatario es el “altamente motivado para el aprendizaje” y también para el que presente altas capacidades intelectuales (sin adaptación curricular, es decir, no NEAE).

Elaboración y aplicación del Programa de Profundización:

Lo elabora y aplica el profesor de la materia objeto de profundización, sin modificación de los criterios de evaluación.

En ambos casos, se utiliza el mismo modelo, marcando la casilla que corresponda en el apartado 3 y cumplimentando el documento en lo que proceda.

Procedimiento de entrega tanto de los programas de refuerzo como de profundización:

Se harán dos copias del programa. Ambas estarán firmadas por el profesor/a de la materia. **Una de ellas se entregará al alumno/a para que la devuelva firmada por su familia y la otra será firmada por el alumno/a a modo de “recibí”, que custodiará el docente mientras tanto.**

En el momento en que la traigan firmada por la familia, le podréis dar la que firmaron ellos. La idea es que el docente cuente con el programa con la firma del padre/madre/tutor legal y si no fuera posible, con la copia firmada por el alumno/a.

Es importante que el profesor/a de la materia, tenga disponibles los programas (refuerzo y/o profundización), porque es probable que pudieran ser requeridos por el Servicio de Inspección, a lo largo del curso. Los jefes de Departamento, harán lo propio con las materias pendientes de no continuidad.

El día 2 de noviembre, informaremos a las familias de que todo el alumnado cuenta con sus programas de refuerzo/profundización y de la importancia de la implicación para superar las dificultades en el primer caso. Por tanto, **con anterioridad a dicha fecha, hay que cumplir con este trámite.**